

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 68 Sábado 19 de marzo de 2016 Sec. IV. Pág. 12718

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10251 TOLEDO

Doña María Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

- 1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 14/2016 y NIG n.º 45168 41 1 2016 0000193, se ha dictado en fecha 16-03-2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Julio Lozano Sánchez, con NIF n.º 50.808.378-H, cuyo centro domicilio es Toledo, avenida de Irlanda, n.º 7, 1.º A, de Toledo.
- 2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administrador concursal al Abogado CARLOS ROMERO SANZ DE MADRID, colegiado núm. 2778 del Iltre. Colegio de Toledo quien ha aceptado el cargo en fecha 16 de marzo de 2016, con domicilio postal en C/ Zurbano, núm. 96, de Madrid 28003 y dirección electrónica señalada romeroysanzdemadrid@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.
- 4.º Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal, a través del Juzgado.

Toledo, 16 de marzo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012972-1